



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral



**Resolución 5 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista provisional de concesión y denegación de las ayudas de la Acción 9 enmarcada dentro del Objetivo 4 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Valorización de la transferencia del conocimiento (R3 A9 CT de 2 de octubre de 2018).**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria publicada en virtud de Resolución de 12 de marzo de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la "Línea de Actuación: Valorización de la transferencia del conocimiento", enmarcada en el Objetivo 1: "Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento", del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. 2018-2019. (Acción 9), y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 19 de junio de 2018, se hacen pública la lista provisional de concesión/denegación de las citadas Acciones

**La Comisión, acuerda la concesión y denegación de las ayudas a los siguientes beneficiarios/as (responsables):**

**AYUDAS CONCEDIDAS:**

**Acción 9: Realización de actividades de valorización de la transferencia del conocimiento -**

**Modalidad 9.1: Gastos de organización, coordinación, participación y divulgación, dirigidos a entidades externas, orientados a dar a conocer las capacidades investigación, formación y asesoramiento técnico del personal investigador de la Universidad de Jaén.**

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
25986925F	1.500 €

**Modalidad 9.2: Gastos de publicación de la información, al objeto de contribuir a la valorización de la transferencia del conocimiento generado en la Universidad de Jaén.**

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
25986925F	300 €

El plazo para presentar reclamaciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Universidad de



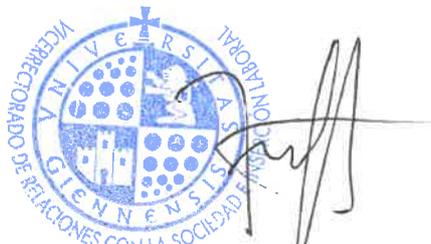
## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral

Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR

(Por Delegación del Rector, Resolución de 27 de noviembre de 2017,  
BOJA Nº 230 de 30 de noviembre de 2017)



Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral